CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000653

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, - 5 JUN. 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/968/2023; el Memorándum N°503/1320/2023 del Departamento de Educación Municipal; el Memorándum N°1000/249/2023 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0140/2023, N°2020/247/2023, N°2020/277/2023, N°202/0349/2023 y N°202/387/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por los Decretos Exentos N°202/0247/2023 y N°202/0349/2023, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS", ID 324-016-LE23 y ID324-028-LE23**, cuyos llamados fueron sancionados por Decretos Exentos N°202/0140/2023 y N°202/0277/2023, por falta de oferentes.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0387/2023, se autorizó la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS"**, con la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 18 de mayo de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.**, R.U.T. N°78.922.640-7, representada legalmente por don Sergio Alex Tobar Droguett, Cedula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por los Decretos Exentos N°202/0247/2023 y N°202/0349/2023, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS", ID 324-016-LE23 y ID324-028-LE23**, cuyos llamados fueron sancionados por Decretos Exentos N°202/0140/2023 y N°202/0277/2023, por falta de oferentes. El Ordinario N°1000/0139/2023 de la Dirección de Jurídica y las cotizaciones presentadas por los proveedores Toshiba Business Solutions Chile; Advanced Computing Technologies y Teknocopy SPA, y en virtud del Decreto Exento N° 202/387/2023 se autoriza la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS"** con la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar el servicio de impresión, copiado y digitalización con la empresa, **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA** representada por don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a realizar el servicio de Impresión, copiado y digitalización, que tiene por objeto disponer de un servicio capaz de garantizar la administración, control gestión proactiva de los volúmenes de impresión (fotocopiado, escaneado y de otras funciones que la actual tecnología aporte para este tipo de soluciones), proporcionando información para la posterior facturación.. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de **$14.999.998 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos)** IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago por el cual la municipalidad está obligada a pagar el servicio, solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio o bien adquirido a través del respectivo informe fundado.
- El Inspector Técnico del Servicio haya verificado el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa que presten servicios a la Municipalidad en virtud del contrato suscrito.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del servicio son seis meses, a contar del 18 de abril del año 2023.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Póliza de Garantía emitido por Contempora Seguros Generales póliza ítem N° 3012546, por un monto, que corresponde a la suma de **$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos),** con vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Jefe del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

000653

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

OCTAVO: Transparencia. - En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.** son: TOPAC I, RUT N° 59.115.310-2, con un 0,71 % de participación y TOPAC II, RUT N° 59.115.320- K, con un 99,29 % de participación

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.005.001 "Arriendo de Máquinas y Multicopiadora" del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DAEM)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACION PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA.

En Cerrillos, 18 de Mayo de 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante **"EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA,** R.U.T 78.922.640-7, representada legalmente por don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT**, chileno, contador auditor, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos domicili[redacted] de Providencia, en adelante **"EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por los Decretos Exentos N°202/0247/2023 y N°202/0349/2023, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS", ID 324-016-LE23 y ID324-028-le23**, cuyos llamados fueron sancionados por Decretos Exentos N°202/0140/2023 y N°202/0277/2023, por falta de oferentes. El Ordinario N°1000/0139/2023 de la Dirección de Jurídica y las cotizaciones presentadas por los proveedores Toshiba Business Solutions Chile; Advanced Computing Technologies y Teknocopy SPA, y en virtud del Decreto Exento N° 202/387/2023 se autoriza la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS"** con la empresa **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar el servicio de impresión, copiado y digitalización con la empresa, **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA** representada por don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a realizar el servicio de Impresión, copiado y digitalización, que tiene por objeto disponer de un servicio capaz de garantizar la administración, control gestión proactiva de los volúmenes de impresión (fotocopiado, escaneado y de otras funciones que la actual tecnología aporte para este tipo de soluciones), proporcionando información para la posterior facturación.. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica y

Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $14.999.998 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago por el cual la municipalidad está obligada a pagar el servicio, solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio o bien adquirido a través del respectivo informe fundado.
- El Inspector Técnico del Servicio haya verificado el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa que presten servicios a la Municipalidad en virtud del contrato suscrito.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del servicio son seis meses, a contar del 18 de Abril del año 2023.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Póliza de Garantía emitido por Contempora Seguros Generales póliza ítem N° 3012546, por un monto, que corresponde a la suma de **$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos),** con vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2023.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Jefe del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Transparencia. - En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.** son: topac I, RUT N° 59.115.310-2, con un 0,71 % de participación y TOPAC II, RUT N° 59.115.320-K,con un 99,29 % de participación.

NOVENO: La personería. - La personería de don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT**, para actuar en representación de la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA**, consta en mandato otorgado en el extranjero, con fecha 01 de Agosto del 2012, ante notario público, el que fue protocolizado en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 01 de Agosto 2012.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT
2023.05.22 14:32:47 -0400

SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT
[redacted]
TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS RUBIO CANCINO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV